



Expte N° CS/9999/1100710272/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA REALIZAR DETERMINACIONES PARA COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL Y ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES DEL ÁREA II (2 LOTES)** **LOTE 1: TARJETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE GRUPO HEMÁTICO, SÉRICO Y PRUEBA CRUZADA. LOTE 2: SOLUCIÓN SCREENING ANTICUERPOS**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al artículo 157 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia a la empresa **DISTRIBUIDORA DE ANALÍTICA PARA LA MEDICINA IBÉRICA S.A. - DIAMED IBÉRICA S.A.**, con CIF: A61071403, de acuerdo con la puntuación obtenida por las empresas licitadoras admitidas a la contratación, tal como se recoge en las siguientes tabla:

	OFERTA ECONÓMICA <u>LOTE 1</u>	OFERTA ECONÓMICA <u>LOTE 2</u>
DIAMED IBERICA	66.253,77 €	8.400,00 €
GRIFOLS	87.974,72 €	11.160,00 €
ORTHO	89.880,00 €	12.000,00 €

LOTE 1

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN JUICIO VALOR	TOTAL
DIAMED IBERICA	51	23	74
GRIFOLS	11,99	49	60,99
ORTHO	8,56	27	35,56

LOTE 2

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN JUICIO VALOR	TOTAL
DIAMED IBERICA	51	23	74
GRIFOLS	11,90	49	60,90
ORTHO	0	27	27



Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA REALIZAR DETERMINACIONES PARA COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL Y ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES DEL ÁREA II (2 LOTES) LOTE 1: TARJETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE GRUPO HEMÁTICO, SÉRICO Y PRUEBA CRUZADA. LOTE 2: SOLUCIÓN SCREENING ANTICUERPOS.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- DISTRIBUIDORA DE ANALÍTICA PARA LA MEDICINA IBÉRICA S.A. - DIAMED IBÉRICA S.A.
- ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN S.L.U.
- GRIFOLS/NOVACO S.A.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA REALIZAR DETERMINACIONES PARA COMPATIBILIDAD TRANSFUSIONAL Y ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES DEL ÁREA II (2 LOTES), LOTE 1: TARJETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE GRUPO HEMÁTICO, SÉRICO Y PRUEBA CRUZADA. LOTE 2: SOLUCIÓN SCREENING ANTICUERPOS, a la empresa **DIAMED IBÉRICA S.A.**, con CIF: A61071403, por los siguientes importes para cada uno de los lotes, al considerarse que ha presentado la oferta más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Lote 1: Tarjetas para identificación de grupo hemático, sérico y prueba cruzada, por el precio de 80.167,06 € (Base imponible: 66.253,77€; IVA 21%: 13.913,29 €).

Lote 2: Solución screening anticuerpos, por el precio de 10.164,00 € (Base imponible: 8.400,00 €; IVA 21%: 1.764,00 €).

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>



contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 29 de noviembre de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Francisco Agullo Roca.

